MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 006 - 2024 -GM-MPT

Tacna, 09 ENE 2024

VISTO:

La Carta N° 003-2024-EQV-TACNA de fecha 08 de enero del 2024, el Memorándum N° 10-2024-GM/MPT de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a *"designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2023-GM-MPT de fecha 06 de julio del 2023, se resuelve *"DESIGNAR a partir del 06 de julio del 2023 al Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tacna, (...)"*.

Que, a través de la Carta N° 003-2024-EQV-TACNA de fecha 08 de enero del 2024, el Arq. Edgar Alejandro Quintanilla Villanueva presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro; por lo que, por razones operativas propias de la Institución, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia se debe proceder a cesar en sus funciones al **Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA** como **Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tacna**; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 08 de enero del 2024, la designación del **Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA** como **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, en merito a la renuncia presentada, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OGGRH
GDU.
OGACyGD
Interesado
Archivo
EJVA/yym